

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día diecisiete de agosto del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiriera los servicios de una empresa para trabajos de limpieza de fosa séptica del Mercado Regional. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Mario Antonio Escobar Umaña, Administrador de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- Visto el cuadro comparativo de ofertas,

Proceso por Libre Gestión presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el "SUMINISTRO DE 24,000 LIBRAS DE FRIJOL ROSADO, PARA ENTREGARLOS A LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y AFECTADOS POR LA PANDEMIA DE COVID-19, DEL MUNICIPIO DE USULUTAN", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) EVENTOS PREMIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de \$ 20,160.00, a razón de (\$0.84) cada libra. 2) SUPER KENY/ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS, por un monto de \$ 20,400.00 a (\$ 0.85) c/libra. 3) DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A DE C.V. por un monto de \$ 27,600.00, a razón de (\$ 1.15) la libra. 4) PAMEN S.A. DE C.V. por un monto de \$ 27,360.00 con un costo de (\$1.14) la libra; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: ADJUDICAR la compra del "SUMINISTRO DE 24,000 LIBRAS DE FRIJOL ROSADO, PARA ENTREGARLOS A LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y AFECTADOS POR LA PANDEMIA DE COVID-19, DEL MUNICIPIO DE USULUTAN". por un monto de \$ 20,160.00, a razón de (\$0.84) cada libra a EVENTOS PREMIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente "Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO AÑO 2020. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal , para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE 61/100 (\$1,387.61) en concepto de pago de capital \$ 807.50, intereses \$ 580.11, con vencimiento de fecha 20 de agosto de 2020, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNETA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 2 DE COLONIA EL PARAISO No. 1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por monto de \$ 26,706.90. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, la ejecución del proyecto será por la modalidad de Libre Gestión u otra que contemple la Ley LACAP. Se faculta al Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente Atención a la Tormenta Tropical Amanda los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los

refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico José Raúl De Paz, Sub- Jefe de Mantenimiento y Red Vial, y Supervisor Interno al Ing. Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE PPAL. DE COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por monto de \$ 60,915.80. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, la ejecución del proyecto será por la modalidad de Libre Gestión u otra que contemple la Ley LACAP. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente Atención a la Tormenta Tropical Amanda los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico José Raúl De Paz, Sub- Jefe de Mantenimiento y Red Vial, y Supervisor Interno al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub Jefe de Proyectos. Comúníquese. Acuerdo Número X- El concejo Municipal ACUERDA: Descontar los días 03, 04, 07, 10, 11, 12, 13, 14 no laborados, a los empleados de la Unidad de Servicios Públicos (Mantenimiento Externo), conforme a detalle: 1) JULIO CESAR MUÑOZ CRUZ, 2) JUAN MARTINEZ, 3) CARLOS ARTURO ALVARENGA, 4) OSCAR ORLANDO GUEVARA, 5) OSCAR ARMANDO HERNANDEZ, 6) OSCAR OVIDIO GONZALEZ PORTILLO, 7) HUGO ARMANDO VENTURA ESPINAL, 8) RAMON AQUILINO HENRRIQUEZ, 9) JUAN ANTONIO ROMERO ORELLANA, 10) JOSE SALVADOR INGLES, 11) WILBER GEOVANY HERNANDEZ, 12) NAPOLEON DE JESUS PONCE, 13) JOSE RUBEN DE PAZ BERMUDEZ, 14) ALFONSO ANTONIO GALDAMEZ, 15) ANTONIO DE JESUS JIMENEZ, 16) AGUSTIN BELAGIO RAMOS, 17) BARTOLO DE JESUS MEJIA, 18) MIGUEL ANGEL CASTRO CAMPOS, 19) LUIS ALONSO CAMPOS, 20) JESUS ELIAS MEJIA, 21) JOSE ALBERTO REYES REYES, 22) ELMER ALEXANDER MORALES, 23) ALEX WILFREDO AMAYA, 24) JOSUE ANTONIO REYES ALEMAN, 25) MILTON GEOVANNI MEJIA RIVERA, 26) MOISES DEL TRANSITO AGUILAR, 27) NEIBER RENE BENITEZ, 28) FRANCISCO ARTURO FLORES PERDOMO, 29) RENE ANTONIO AGUILAR CRUZ, 30) MARCOS SERGIO CASTILLO, 31) JOEL SOFONIAS AGUILAR QUINTANILLA, 32) ROSA ADELA BERMUDEZ ARGUETA, 33) WILLIAN ANTONIO RODRIGUEZ, 34) BERNARDINA DE JESUS YANEZ, 35) FRANCISCO ANTONIO MEJIA, 36) JOSE ANTONIO JUAREZ, 37) JUAN CARLOS GAITAN, 38) MARIA ADELA MOLINA, 39) FRANCISCO ANTONIO SANTOS PERDOMO, 40) PABLO EMILIO MUÑOZ, 41) JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 42) LUIS ALBERTO MOLINA, 43) CARLOS HUMBERTO DIAZ MONTES, 44) EDWIN BALMORE BRIZUELA GOMEZ, 45)

JOSE ERICK CASTELLANOS, 46) JOSE FRANCISCO VILLEGAS, 47) JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, 48) MANUEL DE JESUS RAMOS, 49) ANDRES DE JESUS MUÑOZ HERNANDEZ, 50) NELSON NOE HERNANDEZ, 51) NICOLAS DE JESUS TREJO, 52) RAMON REMBERTO CORTEZ ARGUETA, 53) OSCAR ANTONIO HERNANDEZ, 54) RICARDO ALONSO GARCIA CABEZAS, 55) LUIS ALONSO HERNANDEZ GUIDO, 56) CARLOS ALFREDO CHAVEZ MONTOYA, 57) MARIO ORLANDO GARCIA CABEZAS, 58) RICARDO ABELINO JIMENEZ LOPEZ, 59) JULIO CESAR SANCHEZ MARTINEZ, 60) JOSE ISABEL GONZALEZ MIGUEL, 61) GERSON BLADIMIR HENRIQUEZ MEJIA, 62) WILBER ANTONIO CASTILLO MENDEZ, 63) VICTOR JONATHAN LOZANO RIVAS, 64) SERGIO GEOVANNI ALVAYERO ORELLANA, 65) JOSE WILLIAM RODRIGUEZ HERNANDEZ, 66) JULIO DE JESUS HERNANDEZ, 67) JOSE EDENILSON GAITAN, 68) LUCIO OVIDIO COREAS IGLESIAS, 69) SANTOS DE JESUS GARCIA GONZALEZ, 70) JUAN CARLOS AGUILA MARAVILLA, 71) WILLIAM ALBERTO GRANADOS, 72) JONATHAN ISAI CERNA CAMPOS, 73) VICTOR MANUEL PARRILLA, 74) PEDRO GOMEZ, 75) JOSE ANTONIO SIBRIAN ALAS, 76) OSCAR ARISTIDES MIRANDA LOPEZ, 77) LUIS ALEJANDRO ARCE PREZA, 78) CHRISTIAN DANILO AMAYA RIVAS, 79) ROBERTO ANTONIO MARTELL GUTIERREZ, 80) BLADIMIR ALEXANDER RAMIREZ, 81) LUIS ERNESTO DURAN GONZALEZ, 82) RUBEN ANTONIO CASTRO, 83) ALEXANDER JOSE DIAZ HERNANDEZ, 84) MANUEL DE JESUS GRANADOS QUINTANILLA, 85) JOSE MOISES BAUTISTA ESPERANZA, 86) JESUS ANGEL VELASQUEZ, 87) JOSE ALFREDO SEGOVIA. Se autoriza al Jefe de Recurso Humanos a que aplique los descuentos en la Planilla de salarios por los días no laborados en el mes de agosto 2020, conforme al Artículo 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos y del informe de fecha 17 de agosto de 2020 suscrito por el señor Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos (Mantenimiento Externo). Se faculta al Tesorero Municipal para que pague los salarios a los empleados en mención según planilla emitida por Recurso Humanos. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele del Fondo Común las facturas Nos. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] a nombre de [REDACTED] DE GALO/TIENDAS GALO, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 77/100 (\$ 696.77), facultando al Jefe del Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO el informe enviado por el Jefe de Catastro Empresas y validado por la Jefa de Unidad Tributaria Municipal con referencia al caso de Americare Foundationinc Clínica Integral de Atención Familiar, Cuenta No. [REDACTED] sobre el pago de Tributos Municipales de una Valla Publicitaria que tuvieron en el redondel del By Pass calle a Santiago de Maria, la empresa no dio aviso a esta Alcaldía que retiro la misma en el mes de diciembre de 2018 y que ellos habían cancelado sus tributos municipales hasta febrero de 2019. Habiéndose comprobado el retiro de la misma en esa época por parte de nuestra alcaldía y solicitando la empresa que se le elimine el saldo generado mismo que es ficticio hasta la fecha el cual haciende a la cantidad de \$ 648.00 más intereses y multas según estado de cuenta desde marzo 2019 hasta agosto del año en curso, ante lo anterior ACUERDA: A) Dar por aceptado el

informe del Jefe de Catastro Empresas y validado por la jefe de la Unidad Tributaria Municipal. b) autorizar al Jefe de Catastro Empresas realizar las correcciones necesarias de la Empresa Americare Foundationinc Clínica Integral de Atención Familiar Cuenta No. [REDACTED] c) Autorizar al Jefe Tecnología de Información Municipal TIM, elimine el saldo ficticio de \$ 648.00 más Intereses y Multas de marzo 2019 hasta marzo 2020. d) Autorizar al Contador Municipal para que haga los descargos respectivos en los Estados Financieros del año 2020. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO DE LA CIUDAD DE USULUTAN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 309,443.48. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente FODES 75%, 2% Adicional los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato al Tec. Wilver Adaias Hernández Cristales, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano y Supervisor Interno al Tec. Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el alquiler de 2 camiones compactadores, para el Proyecto "ATENDER, COMBATIR Y PREVENIR LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN" en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) TRANSPORTES RAMIREZ/[REDACTED], [REDACTED], por un monto de \$ 16,250.00 por ambos camiones; 2) GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 15,000.00, por ambos camiones; el Concejo Municipal en base al Art.56 de la LACAP, y tomando en cuenta la oferta que conviene a los intereses de la Municipalidad, en relación al servicio en mención, ACUERDA: Adjudicar el alquiler de 2 camiones compactadores a: GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V. para el Proyecto "ATENDER, COMBATIR Y PREVENIR LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN" para un periodo de 25 días, del 29 de julio al 22 de agosto de 2020, quien oferta la cantidad de \$ 15,000.00 por ambos camiones, ofreciendo el menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE CASCAJO VOLCÁNICO, para el Proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS

VECINALES DE DIECISÉIS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN" en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., oferta la cantidad de: motoniveladora, 252 horas a razón de \$ 80.00 haciendo un total de \$ 20,160.00; Rodo Liso Compactador 12 toneladas, 199 horas a razón de \$ 55.00. total: \$ 10,945.00; Camión Cisterna (pipa), 46 días a razón de \$ 175.00, total \$ 8,050.00; cascajo volcánico, 3600 metros cúbicos a razón de \$ 10,00, total: \$ 36,000.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$ \$ 75,155.00. CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIA S.A DE C.V. oferta la cantidad de: Motoniveladora, 252 horas a razón de \$ 75.00, haciendo un total de \$ 18,900.00; Rodo Liso Compactador, 12 toneladas, 199 horas a razón de \$ 50.00, total \$ 9,950.00; Camión Cisterna (pipa), 45 días a razón de \$ 145.00, total \$ 6,670.00; Cascajo Volcánico, 3600 metros cúbicos, a razón de \$ 9.60, total \$ 34,560.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$ \$ 70,080.00. SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE EL SALVADOR S.A DE C.V. oferta la cantidad de: Motoniveladora, 252 horas a razón de \$ 75.00 haciendo un total de \$ 18,900.00; Rodo liso compactador, 12 toneladas, 199 horas a razón de \$ 60.00, total \$ 11,940.00; Camión Cisterna (pipa), 46 días a razón de \$ 175.00, total \$ 8,050.00; Cascajo Volcánico, 3600 metros cúbicos, \$ 9.85, total \$ 35,460.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$ 74,350.00, el Concejo Municipal en base al Art.56 de la LACAP, y tomando en cuenta la oferta que conviene a los intereses de la Municipalidad, en relación al servicio en mención, ACUERDA: Adjudicar el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE CASCAJO VOLCÁNICO, para el Proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE DIECISÉIS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN" a la empresa CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIA S.A. DE C.V., por un monto de \$ 70,080.00, distribuidos de la forma siguiente: MOTONIVELADORA, 252 HORAS, \$ 75.00 cada hora, total \$ 18,900.00; RODO LISO COMPACTADOR 12 TONELADAS, 199 HORAS, total \$ 9,950.00, a razón de \$ 50.00 cada hora: CAMIÓN CISTERNA (PIPA) 46 DÍAS, a razón de \$ 160.00 cada día, total \$ 6,670.00; SUMINISTRO DE CASCAJO VOLCANICO, 3,600 METROS CUBICOS, a razón de \$ 9.40 cada metro cúbico, total \$ 34,560.00, por ser de menor precio. Facultando al Jurídico para que elabore el contrato respectivo y Tesorero Municipal, para que erogue el gasto la Cuenta Corriente Atención a la Tormenta Tropical Amanda y haga el pago respectivo. Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo V, porque desconocemos el funcionamiento de ese rubro, el proceso realizado y los precios están muy elevados por libra de frijol rosado, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo V, porque el precio de la libra de frijol rosado en comparación con el precio del mercado está más caro, Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos VIII y IX, porque desconocemos si realizaron el debido proceso o no, además los montos de esas carpetas técnicas están demasiado elevados y no se conoce ningún detalle de cada una de ellas, Los Concejales: Ing. Salvador Antonio

Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo X, porque se debe realizar el debido proceso conforme a la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, en el cual ambas partes sean oído y vencido en juicio conforme a la ley referida, y así evitar vulneración de derechos laborales. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XIII, porque desconoce en su totalidad el proceso realizado en la elaboración de esa carpeta técnico además el costo es demasiado alto para los trabajos de obras físicas a realizar, Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el acuerdo XIII, porque es demasiada inversión en tan poco espacio físico, el costo es demasiado elevado por la obra a realizar, no estamos de acuerdo a desalojar las personas que ahí venden por cerca de una década. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XIV, debido a que no estamos de acuerdo a contratar camiones compactadores para atender, combatir y prevenir la pandemia del Covid-19, la Alcaldía Municipal de Usulután tiene el equipo necesario para recolectar los desechos sólidos de la ciudad, es un gasto innecesario, Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XV, porque no estamos de acuerdo en el arrendamiento de equipos de construcción es totalmente innecesario gastar más de Setenta y Cinco Mil Dólares en una empresa particular solo por trabajos de construcción y terracería, además la Municipalidad tiene toda la maquinaria pesada para realizar ese tipo de trabajos en el cual solo gastaría combustible y mano de obra de los mismos empleados, habrá observación de la Corte de Cuentas de la República de el Salvador. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal